

ACUERDO NÚMERO 15 DE 2017

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

Considerando:

Que el artículo 21 de la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos de los establecimientos públicos.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica están sujetas al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por la aplicable a los establecimientos públicos.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 permite a los establecimientos públicos del orden nacional modificar la liquidación del presupuesto por resolución del Consejo Directivo cuando tal modificación no implica un cambio en el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

Que de acuerdo con el detalle del gasto contenido en el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, en la sección presupuestal 03-03-00 Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en la Cuenta 1 - Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1, Ordinal 5, Recurso 10 Recursos Corrientes, concepto Otros (A-1-0-1-5), Colombia Compra Eficiente cuenta con una apropiación disponible de ciento setenta y siete millones doscientos noventa y siete mil treinta y cuatro pesos (\$177.297.034).

Que el rubro de "Horas Extras, días Festivos e Indemnización por Vacaciones" (A-1-0-1-9) no cuenta con presupuesto disponible para pagar las liquidaciones de los funcionarios que se retiren de Colombia Compra Eficiente en el año 2017 y particularmente la liquidación de un ex directivo que se retiró al inicio de la vigencia, por lo cual es necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000).

Que de acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, es posible efectuar un traslado presupuestal al interior de la unidad por valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) para el rubro "Horas Extras, días festivos e Indemnización de vacaciones" (A-1-0-1-9) para el año 2017.



ACUERDO NÚMERO 15 DE 2017

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF 117 del 21 de febrero de 2017, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación en el rubro correspondientes a la Sección 03-03-00, "Otros (A-1-0-1-5)".

Acuerda:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - cuenta Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2017, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONTRACREDITO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	5	10	OTROS	\$ 120.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 120.000.000,00

Artículo 2. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - cuenta Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2017, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CREDITO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	9	10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 120.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 120.000.000,00

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.





ACUERDO NÚMERO 15 DE 2017

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 17 de marzo de 2017.

El Presidente

Manuel Fernando Castro
Subdirector General Territorial y de inversión
Pública
Departamento Nacional de Planeación

El Secretario

María Margarita Zuleta González
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Aprobado

Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



edificio
legislación
CORRESPONDENCIA

10 ABR 2017

RECIBIDO
PLAN VERIFICACIÓN
DEL CORRESPONDENCIA

10:05 am

5.3.0.1. Grupo de Control y Gestión Pública

Radicado: 2-2017-010790

Bogotá D.C., 7 de abril de 2017 16:05

Doctora

MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ

Directora General

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26-20 Piso 17

Edificio Seguros Tequendama

Bogotá, D.C.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120172000000738
Fecha Rad: 10/04/2017 - 15:03
Anexos: No Con Copia: No



Radicados entradas 1-2017-023756 y 1-2017-020372

No. Expediente 10510/2017/OFI



3 Folios

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 15 de 2017.

Respetada Doctora:

En atención al oficio No. 220172000001559 del 30 de marzo de 2017 y de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 15 del 17 de marzo de 2017, mediante la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la presente vigencia fiscal, por valor de \$120 millones, financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba con el propósito de amparar el pago de indemnización de vacaciones de dos exfuncionarios retirados de la entidad y para la provisión por la manifestación de retiro de tres funcionarios del nivel directivo y profesional; los recursos se contracreditan del rubro Otros, de Gastos de personal.

Finalmente es preciso indicar que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos. Original Acuerdo No. 15, en dos (2) folios.

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
Firmado por: FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
LABRO, Harzer, Pizano
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



y/Hr oLBQ 0Pve YAh2 iy3v 7bgY MjA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>